

Acta pleno extraordinario 30 de noviembre de 2020

Índice

1. Asistentes	2
2. Orden del día	4
3. Transcurso de la reunión	4
3.1. Discusión y aprobación del comunicado del CEUZ referente a las elecciones a Rector	4
3.2. Rendición de cuentas respecto a la actuación de la Presidencia el martes 24 de noviembre	8
3.3. Ruegos y preguntas	11
A. Versión del comunicado del CEUZ respecto a las elecciones a Rector antes del pleno	13
B. Versión del comunicado del CEUZ respecto a las elecciones a Rector tras el pleno	14

1. Asistentes

Al pleno asistieron los siguientes miembros del CEUZ ordenados por centros:

- Centro Universitario de Defensa
 - Jorge Pisa Abances
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 - Jorge Lahoz Gómez
 - Raquel Collado Caballero
 - Covadonga Vázquez Pérez
 - Javier Melero Torres
- Escuela de Turismo
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia
 - Marta Martínez Pérez
- Facultad de Ciencias
 - Ester Juárez Rodríguez
 - Andrés Laín Sanclemente
 - Juan Guerrero Marcos
- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 - Luis Cea Vaquero
- Facultad de Derecho
 - Nicolae Borta
 - Javier Martín Pardillos
- Facultad de Economía y Empresa
 - Ana Poza López
 - Óscar Araoz Peralta
 - Alejandro Flavián Lázaro
 - David Felipe Calvo
- Facultad de Educación
 - Tamara León Morales
- Facultad de Filosofía y Letras
 - David López Maturén
 - Alicia Ferrer Sanz

- Elena Comeras Hernández
- Maryna Kolinsky
- Álvaro Coscolín Fidalgo
- Facultad de Medicina
 - Isabel Asensio Whyte
- Facultad de Veterinaria
 - Francisco Bazán Lausín
 - Marta Aguirrezabala Yubero
- Facultad de Ciencias de la Salud
 - Berta Prat Alemany
 - Cristina Morutan
- Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel
- Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
 - Sergio Domínguez Gimeno
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
- Escuela Politécnica Superior de Huesca
- Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación de Huesca
 - Andrea Frontons Alonso
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca
 - María Pilar Aznar Samper
- Facultad de Empresa y de Gestión Pública de Huesca
- Escuela de Doctorado
 - Diana Espada Torres

Asimismo, **constituyeron la Comisión Permanente:**

- Juan Guerrero Marcos (Presidente)
- Ester Juárez Rodríguez (Vicepresidente)
- Ana Poza López (Tesorera)
- Elena Comeras Hernández (Vocal)
- Andrés Laín Sanclemente (Vocal)

2. Orden del día

1. Discusión y aprobación, si procede, del comunicado del CEUZ referente a las elecciones a Rector.
2. Rendición de cuentas respecto a la actuación de la Presidencia el martes 24 de noviembre.
3. Ruegos y preguntas.

3. Transcurso de la reunión

Los **acuerdos** a los que se ha llegado **se destacarán en negrita**. Nótese que se adjunta en el apéndice A en la página 13 la versión del comunicado del CEUZ respecto a las elecciones a Rector existente antes de la celebración del plenario y que **en el apéndice B en la página 14 se recoge la versión convenida en el pleno**.

El pleno da comienzo en segunda convocatoria, a las 17:15. Con el fin de contabilizar correctamente la asistencia, el Vocal Andrés Laín Sanclemente pasa lista en sustitución del Secretario, que no pudo asistir; se contabilizan 30 asistentes. A continuación, el Presidente Juan Guerrero Marcos presenta el orden del día y explica cómo se va a proceder en la reunión.

3.1. Discusión y aprobación del comunicado del CEUZ referente a las elecciones a Rector

David López Maturén pide el turno de palabra e indica que ha encontrado defectos en el texto. En concreto, alude a la frase «Dicha situación se debió a que el plazo de matriculación de los doctorandos y algunos másteres comenzaba después de que se hubiera cerrado el censo electoral, a día 14 de octubre» que, a su juicio, resulta excesivamente retorcida. En su lugar, propone comenzar con «El problema [...]». Adicionalmente, hace notar que en el texto se incluye un dato erróneo: el calendario electoral de las elecciones a Rector se aprobó en octubre, no el curso pasado. **Se corrige este dato en el escrito, sustituyendo «la fecha de cierre del censo se aprobó, junto con el resto del Calendario Electoral, el curso pasado en Consejo de Gobierno» por «la fecha de cierre del censo se aprobó, junto con el resto del Calendario Electoral, en Consejo de Gobierno en octubre».**

A continuación, se le concede la palabra a Álvaro Coscolín Fidalgo, quien presenta sus reservas respecto a la expresión «En nuestra opinión, lo más frustrante de este hecho es que se haya podido producir un acontecimiento de estas características respetándose completamente la normativa», diciendo que no es cierto que se esté cumpliendo la normativa y asegurando que tiene pruebas concretas de su incumplimiento. Añade, además, que ahora mismo la Junta Electoral Central tiene que resolver una queja que va justo en esa línea y que, como representantes de estudiantes, no deberíamos aceptar que se está cumpliendo la normativa, porque al actuar así estamos «dándole herramientas al enemigo».

David discuerda con Álvaro en este último punto; según David, se está reclamando un cambio normativo, una ley electoral más segura que garantice que un hecho así no pueda repetirse. Aclara que, en condiciones normales, las elecciones habrían sido en mayo, momento en el que no habría habido problema alguno con el censo y se disculpa como Consejero de Gobierno por no haberse percatado de la existencia de esta contrariedad. Por último, muestra su conformidad con el párrafo tal y como está escrito actualmente. Después, toma la palabra

Juan apoyando la intervención de David y arguyendo que es bueno incidir en que algo está mal y que debe cambiarse.

Posteriormente, la Vicepresidenta Ester Juárez Rodríguez expone una posible teoría para explicar por qué la Junta Electoral Central decidió no cambiar el censo a pesar de que se presentaron quejas relativamente pronto: Rectorado contrató a una empresa para que gestionara la votación electrónica. La Vicerrectora de Estudiantes le comunicó a Ester que costó bastante dinero y que les participaron un número fijo de estudiantes. Es posible que cambiar dicho número hubiera supuesto un cambio en el contrato con las consecuencias que eso conllevaría. De esta forma, Ester sostiene la hipótesis de que quizás sea tener que cambiar el contrato la verdadera razón de fondo por la que no se haya permitido votar a los doctorandos y no tanto complicaciones devenida de la normativa.

Álvaro pregunta a Ester cuán segura está de lo que acaba de decir, alega que se trata de una muestra más de que no contamos con los recursos suficientes para ser democráticos y afirma que si lo expuesto por Ester es cierto, entonces le parece obligatorio incluirlo en el comunicado. Además, aclara que se han presentado dos recursos: uno antes de las elecciones y otro después. Luis Cea Vaquero expone que entiende que el contrato de la Universidad con la empresa debería ser público, en cuyo caso sería posible ver si ha habido alguna irregularidad. De todos modos, propugna preguntar a la Universidad a qué acuerdo se llegó con la empresa.

Vuelve a ser el turno de Ester, quien, si bien está de acuerdo en indagar más al respecto, cree que saber cuál es la verdadera razón de fondo no cambia lo que debemos hacer ahora, defendiendo que el comunicado está bien en su estado actual. Más tarde, David transmite que le extrañaría que el contrato dependa del número de votantes y transmite que, como Consejero de Gobierno, tuvo acceso al contrato y no le suena algo así. Además, precisa que si se estima el recurso presentado que ha mentado Álvaro, entonces el nuevo Rector no podría modificar los Presupuestos de su primer año de mandato, sino que tendría que conservar los del anterior. Añade, asimismo, que la Junta Electoral Central ha podido desestimar el recurso por razones distintas a «dejar de lado a los estudiantes» e informa de que es conocedor de que hay varios Vicerrectores que están bastante «cabreados» al respecto a nivel personal. Por último, destaca que la Junta Electoral Central ya se está basando en la normativa para desestimar el recurso, por lo que reconociendo que se ha cumplido la normativa sólo estamos transmitiendo que no les quedan argumentos y está convencido de que esto tiene más peso que omitir el problema de la normativa.

Tras escuchar esto, Álvaro informa de que David le ha convencido más o menos y solicita que se deje claro en el escrito que los hechos han ocurrido «debido a la ambigüedad con la que está escrita la normativa», en concreto propone sustituir «respetándose completamente la normativa» por «aprovechando la ambigüedad de la normativa». Luego, toma la palabra Óscar Araoz Peralta, quien hace notar que tal y como está escrito el comunicado se da a entender que no se puede cambiar nada en las elecciones actuales. Si ese es el caso, entonces está conforme con el documento; no obstante, en caso contrario, señala que nos estaríamos dando por vencidos y aceptando lo que dice Rectorado; según plantea, no debemos hacer un comunicado como éste si todavía estamos a tiempo de cambiar las cosas. Andrés contesta que cree completamente inverosímil que se repitan las elecciones y David, por su parte, coincide con Óscar en que el texto transmite que nos estamos dando por vencidos, pero argumenta que el único interés que tiene Rectorado sobre las elecciones es que terminen lo antes posible para que el próximo Rectorado disponga de cuando menos un par de días para planificar su primer año de regencia.

Ulteriormente, Álvaro vuelve a pedir la palabra para explicar por qué existe una doble interpretación al respecto de cuándo finaliza la matrícula: según el criterio de algunas normativas,

ésta no finaliza hasta después de la última convocatoria, en otros casos, se permite permanecer matriculado para presentar Trabajos de Fin de Grado y de Máster en diciembre, interpretándose que las matrículas de aquellos personas que abogan por esta opción siguen correspondiéndose al curso anterior. Como colofón, manifiesta que se debería haber realizado una interpretación que favoreciese los principios democráticos. Después, David pregunta si el recurso presentado está en vigor, confirmándole Álvaro este extremo, y destaca que el problema ha sido que no se ha dado la posibilidad a los doctorandos de matricularse en el nuevo curso académico antes de que se cerrase el censo.

A continuación, Óscar defiende que no deberíamos publicar el comunicado hasta que se resolviera el recurso presentado. Andrea Frontons Alonso da a conocer que en su Facultad se habilitó un plazo de 10 días para que las personas que no estaban incluidas en el censo pudieran pasar a estarlo. Luego, Juan retoma el tema de la continuidad de la matrícula especificando que las contrariedades emanan de que, aunque exista un solapamiento de periodos en los que se está matriculado (curso anterior y curso actual), únicamente cuenta uno de ellos; es decir, el obstáculo no es no estar matriculado, sino no estar matriculado en el curso correspondiente a las elecciones. En respuesta al comentario de Juan, interviene Diana Espada Torres comparando la situación de los estudiantes de segundo y tercer ciclo con los posdoctorandos y enfatiza que se sabe antes del Pilar quién entra y quién no en la escuela de Doctorado, pero que la matrícula siempre se hace durante las últimas dos semanas de octubre y estos plazos de matriculación se conocían desde el curso pasado. Juan añade que, aunque se podría haber evitado la situación, el caso es que no se ha hecho y el problema sigue siendo que los estudiantes de segundo y tercer ciclo no estaban matriculados en el curso de las elecciones. En contestación, Diana aclara que cuando se está haciendo una tesis doctoral, que dura tres años a tiempo completo o siete años a tiempo parcial, se entiende que va a haber una continuidad, es decir, que no se va a paralizar la investigación de un año al siguiente, sino que se va a seguir allí; es por eso que no se comprende cómo puede ser que llegue el día de la votación y resulte que uno no puede votar.

Álvaro toma la palabra y transmite que está consultando la normativa y que no aparece distinción alguna sobre el curso en el que deben estar matriculados los estudiantes para figurar en el censo electoral. En la normativa se recoge: «el número de estudiantes que haya hoy matriculados». Por tanto, arguye Álvaro, no existe distinción de curso y únicamente importa la fecha de fin de la matrícula. Diana retoma su argumento aseverando que lo ocurrido es análogo a no tener en cuenta que los posdoctorandos tienen cuatro años por delante desde el momento en el que firman el contrato con la Universidad. Según ella, son situaciones ilógicas; un contrato laboral dura 12 meses. Por último, añade que la semana pasada se enteró de que los estudiantes de títulos propios también han tenido complicaciones para votar en las elecciones.

Acto seguido, se concede la palabra a David, quien resalta que la discusión se ha ido completamente del tema original: el comunicado, señala que el problema de la prematrícula es que no puede formalizarse y asegura que para el censo electoral se han tenido en cuenta las matrículas del presente curso 2020-2021, de forma que lo que acaeció es que no había finalizado el periodo de matriculación habitual cuando se cerró el censo, dejando a estudiantes de lado. Además, si se tuviera en cuenta a los estudiantes de doctorado del curso anterior, habría que actuar de igual forma con los estudiantes de grado y de máster, expresa David, y eso no es factible. Diana contesta que las bajas de los doctorandos funcionan de forma distinta a las de los graduandos, especificando que los primeros tienen derecho a bajas temporales de duración máxima de un año. Con el fin de esclarecer la discusión, Juan comparte un extracto del artículo séptimo de la normativa que rige las elecciones a Rector: «El sector de estudiantes estará integrado por los matriculados en titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacio-

nal. También se considerarán miembros de este sector aquellos que se hayan matriculado en concepto de tutoría de tesis doctoral o en un estudio propio de más de cincuenta créditos. La condición de estudiante se mantiene hasta la finalización del período de validez de su matrícula» y enfatiza la última parte del extracto, infiriendo que mientras no hubiera vencido el período de validez de la matrícula, se debería haber incluido a dichos estudiantes en el censo. David rebate que el problema reside en que todas las matrículas cesan en septiembre y Diana precisa que en la Escuela de Doctorado finalizan el día de anterior a la apertura del siguiente plazo de matriculación, pero que este hecho no está regulado; de hecho, la información la obtuvo vía una consulta al Secretario General de la Escuela de Doctorado.

Ester toma la palabra y hace ver que, si la conversación sigue por su curso actual, no se va a enviar hoy el comunicado. Al oír esto, David pide intervenir para proponer sustituir la voz «plétora» por otra que no esté en desuso y que le dé más fuerza al escrito, a lo que Juan responde que «no le vio el problema porque usa esa palabra con asiduidad». Sergio Domínguez Gimeno recomienda «bombardeo» y, no pronunciándose nadie en contra, **se sustituye «plétora» por «bombardeo»** en el documento.

Álvaro comenta que está mirando el tema de los trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster y asegura que en la normativa de la Universidad de Zaragoza se emplea la palabra «estudiante» con dos usos distintos. Por su parte, Juan destaca que en lo referido al momento de finalización de la matrícula basta encontrar «un papel que diga "hasta aquí"». Se discute de nuevo la modificación propuesta «aprovechando la ambigüedad de la normativa». Tanto Juan como Marta (**no sé cuál de las dos Martas es**) argumentan que «aprovechando» da por hecho una intencionalidad de hacer las cosas mal por hacerlas mal. En respuesta a esto, Diana plantea la opción: «un acontecimiento de estas características valiéndose de la ambigüedad de la normativa»; Juan y Álvaro muestran su apoyo a este posible cambio. Andrés expresa sus reservas arguyendo que «valiéndose» también implica intencionalidad. David reconoce esto último, pero garantiza que «valiéndose» también da a entender que se ha seguido la normativa. Esta argumentación hace cambiar de parecer a Andrés mientras que Raquel Collado Caballero defiende esquivar el contratiempo empleando «debido a» en vez de «aprovechando» e Isabel Asensio Whyte ampara esta última opción. David aclara que la intención detrás del «valiéndose» es echar culpas, pero sin echar culpas, y Álvaro reitera que apoya dicha opción por haberse producido una interpretación sesgada de la normativa, esclareciendo que no es culpa de la normativa sino de cómo se interpreta. Juan disiente de esto último, alegando que si la normativa admite esta doble lectura, entonces es un fallo de la normativa, por no ser suficientemente concreta. David responde que no considera que la normativa sea la responsable, puesto que ésta debe ser flexible, pero admite que podría concretar algo más en qué período pueden celebrarse elecciones, impidiendo su realización mientras estén abiertos los períodos de matriculación. No obstante, no piensa que la normativa deba recoger algo del estilo «si se comete este error hay que repetir las elecciones».

Finalmente, se propone **reemplazar «el plazo de matriculación de los doctorandos y algunos másteres» por «el plazo de matriculación del estudiantado de segundo y tercer ciclo»**. No expresándose nadie en contra de dicho cambio, **se aprueba por asentimiento**.

A continuación, se procede a examinar el siguiente punto del orden del día (ver sección 3.2 en la página siguiente) y tras terminar el debate al respecto, se retoma el asunto del comunicado, en concreto, lo relativo al vídeo. Andrés muestra un fragmento de un intento de vídeo filmado ese mismo día. Se comenta que se prefiere que se grabe el vídeo con Juan andando por la Facultad y que, en todo caso, es preciso mostrar cercanía. David propone grabar de nuevo a

Juan en otra posición con un fondo más dinámico y con menos contenido. Andrés hace notar que en ese caso Juan tendría llevar puesta la mascarilla y Alicia Ferrer Sanz apunta que esa circunstancia podría llevar a una pérdida de expresividad. Tras esto, Juan pregunta si alguien tiene alguna reserva respecto a aprobar **la realización y publicación del vídeo bajo la condición de que se introduzcan las mejoras mencionadas** y, no obteniendo respuesta, **se aprueba por asentimiento**. En el vídeo acabarían participando cuatro miembros de la Comisión Permanente, articulando cada uno partes distintas del comunicado, y se terminaría por rodar en distintos lugares; el resultado final puede visualizarse aquí.

3.2. Rendición de cuentas respecto a la actuación de la Presidencia el martes 24 de noviembre

Juan pide al resto del plenario proceder con el siguiente punto del orden del día, aclarando que es la oportunidad para obtener respuesta ante cualquier duda sobre la actuación de la Presidencia el día de las elecciones a Rector. Álvaro expresa que le gustaría que constara en acta la justificación de por qué Juan acabó actuando como lo hizo y no sólo vía un mensaje de WhatsApp. A su vez, Diana expone que ya comentó el día de las elecciones que recibió quejas por parte de compañeros, que se sentían abandonados porque no parecía que se hubiese encontrado una forma de reclamar. Además, defiende que los estudiantes queremos que si hay un problema con la recepción de los correos electrónicos, con la colocación de las papeletas o si el PAS tiene problemas, que el CEUZ eche un mano y queremos que sea en el momento porque, en caso contrario, ¿a dónde se va a ir a pedir explicaciones? Enfatiza que cuando los estudiantes quisimos que se bajaran las tasas o que no se aplicase el plan Bolonia, nos enclaustramos en la Facultad. Piensa que el estudiantado no ha recibido del CEUZ la ayuda solicitada.

A continuación, pide la palabra Andrés, quien esclarece que lo requerido por Álvaro deberá recogerse en el Informe de la Presidencia y, de esta manera, en el acta del próximo pleno ordinario. Asimismo, en lo que se refiere a lo planteado por Diana, pone en tela de juicio que se puedan tomar decisiones de ese tipo en seis horas. Aboga por que debe primar la calidad de la actuación sobre la rapidez. David interviene para hacer notar que discrepa, avalando que es menester actuar en seis horas, en dos horas, o en lo que se precise. Según David, el problema residió en que Juan estuvo solo en la Comisión Permanente sin contar con un equipo para actuar y pone de relieve que se continuó haciendo modificaciones al comunicado hasta la noche, de modo que las circunstancias impidieron que se actuase rápido. Maryna Kolisnyk añade que, a la hora de defender a los estudiantes, nunca se sabe cuándo va a ser inexcusable sacar un comunicado rápidamente y respalda la creación de un órgano dentro del CEUZ específico para este menester. A esto, Andrés contesta que coincide en la necesidad de elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y señala que la Comisión Permanente está redactando un borrador al respecto. Vuelve a participar Maryna, argumentando que, independientemente de que la Comisión Permanente esté formada o no, si el CEUZ está conforme en emprender una acción, entonces ésta se debería llevar a cabo. Juan contesta que justo su duda era la mentada por Maryna: había opiniones contrapuestas respecto a la decisión y subraya cuánto ha cambiado el comunicado desde ese día hasta hoy, ahora que los miembros del CEUZ están finalmente más en consonancia con él. Después, Diana insiste en que el CEUZ ya estaba informado de los problemas de la votación con anterioridad al día de las elecciones. Según declara, muchos profesores, sindicatos (como Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)) y demás personas lo denunciaron con una semana de antelación y, de hecho, varios compañeros le transmitieron a Diana que no entendían el comportamiento del CEUZ; el agravio no es que no se compusiese un

comunicado en cuatro horas, sino que sabiéndose desde hace días, no se hiciera nada al respecto. A continuación, Ester toma el turno de palabra y secunda lo proferido por Juan, agregando que desconoce qué habría sido peor: mandar un comunicado con el que la gente no estaba de acuerdo o mandar un comunicado más tarde.

Ulteriormente, Álvaro centra el tema de la discusión sobre la normativa del CEUZ y expone que, a su juicio, éste no estuvo a la altura, porque el reglamento no especifica cómo se procede cuando no hay Comisión Permanente y tampoco regla las votaciones fuera de pleno, concluyendo que existe un vacío. Prosigue preguntando qué criterio se siguió para invalidar la votación, haciendo caso omiso de la normativa, y resalta que la Comisión Permanente no estaba formada, luego la Presidencia no podía asumir las responsabilidades que se le otorgan en la normativa a la Comisión Permanente, en contraposición con lo ocurrido realmente: se asumió que la Presidencia tenía la responsabilidad de coordinar las decisiones de emergencia. Por último, enfatiza la necesidad de tomar decisiones de urgencia, alegando que en caso de un atentado en la Universidad sería indispensable actuar el mismo día de los hechos. En respuesta, Juan arguye que, si se acepta que la Presidencia no podía ejercer las competencias de la Comisión Permanente, entonces lo único que podría haber hecho sería convocar un pleno extraordinario, debiendo dar 48 horas de antelación; en ningún caso podría haber sacado adelante comunicado alguno, ya que entiende que no estaría legalmente capacitado para tomar decisiones por nadie. En lo que se refiere a los criterios seguidos, Juan ilustra que escogió unos determinados, apostillando que si se hubiera ceñido exclusivamente al reglamento, entonces no se habría celebrado siquiera la votación. Concreta que decidió que, no teniendo nada en lo que basarse, realizar una votación con mayoría absoluta sería apropiado y hace hincapié en que dio a conocer dicha condición antes de la realización de la votación. Continúa exponiendo que la participación se limitó a 21 personas (lejos de las 29 necesarias para la mayoría absoluta), con 13 votos a favor y 7 en contra, aclarando que no cree que el apoyo de 13 personas de 56 implique representatividad. Por último, comparte que, a su entender, la existencia de una Comisión Permanente permite actuar con celeridad, estando ésta autorizada para tomar la decisión que considere oportuna bajo la condición de que se someta después a ratificación por parte del plenario.

Alicia solicita intervenir para puntualizar que no es que la votación no se tomara por válida como ha defendido Álvaro, sino que los resultados obtenidos no cumplían los requisitos para seguir adelante con el sí (enviar el comunicado), ya que no se contaba con cuórum ni con mayoría absoluta. Es decir, los resultados fueron válidos y, simplemente, se obtuvo que no había que enviar inmediatamente el comunicado puesto que no se había manifestado suficiente gente a favor. Por otra parte, David menciona que los sindicatos llevan siendo la voz del estudiantado desde hace 25 años y que, por tanto, es difícil que los medios se aparten del contacto que ya tienen y que se interesen por lo que diga el CEUZ. Agrega que si queremos ser la voz del estudiantado entonces tenemos que ganárnoslo y pone como ejemplo que en la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) no se hacen intervenciones en dos horas, pero sí que se reacciona rápido para que los medios se pongan en contacto. Para finalizar, haciendo referencia a lo presentado por Diana relativo a que se conocía con antelación la situación, evidencia que el CEUZ se encontraba en medio de un cambio de Comisión Permanente con un Presidente en funciones, dándose tres excepciones el mismo día; era harto difícil que en ese momento de triple excepcionalidad Juan pudiera sacar adelante una actuación consensuada.

Vuelve a participar Álvaro en réplica a la argumentación de Juan, sacando a colación que éste segundo ha comentado que la normativa no permite realizar votaciones fuera de pleno. Sin embargo, apostilla que el Presidente no representaba al CEUZ y que, por consiguiente, éste

último podía y debía representar al conjunto del estudiantado, mientras que Juan no. Además, en lo concerniente a las votaciones, el único apartado de la normativa en el que se habla de cuórum es el que trata la constitución de los plenarios y, por tanto, según la normativa, se debería haber aplicado mayoría simple en vez de mayoría absoluta, destacando que al actuar como se hizo se ha exigido más en una votación fuera de un pleno que en una celebrada dentro. Alicia hace notar que la votación llevada a cabo ni tuvo lugar en un plenario ni estaba amparada por una normativa específica para votar fuera de uno y recalca la existencia de un vacío en la normativa, vacío que hay que trabajar en cubrir. Adicionalmente, advierte que la normativa no prohíbe realizar votaciones fuera de pleno, sino que, sencillamente, no lo contempla y recuerda que la opción de mandar el comunicado no contó con el número suficiente de apoyos en la votación. Juan participa constatando que la normativa recoge que hay que dar cauce a las dudas presentadas, es decir, que hay que obrar al respecto, pero no indica que haya que hacerlo en seis horas. En caso contrario, de dicho argumento se seguiría que es lícito afirmar que alguien no está cumpliendo sus funciones por no terminar una tarea en dos minutos.

Álvaro retoma la palabra, defendiendo que se ha concluido que no se dio respuesta a los estudiantes, por lo que decir que en verdad se ha actuado correctamente es una falacia, ya que no se ha representado a los estudiantes. Juan desapruueba esta interpretación de Álvaro, especificando que las manifestaciones de Álvaro respecto a que no se está cumpliendo la normativa o que no se está representado a los estudiantes no son más que apreciaciones personales suyas y contra una apreciación personal no puede decirse nada. Además, secunda que la máxima debe ser a menor antelación, mayor exigencia. En caso contrario, se llegaría a situaciones absurdas como aprobar cosas en una hora cuando han votado dos personas. Por último, reitera que el criterio es el que se puso y no se cumplieron los requisitos para que el proyecto de enviar el comunicado ese mismo día saliera adelante. A tenor de lo que se detalla en la normativa sobre las votaciones, Ester presenta brevemente un diagrama de flujo de aquéllas, haciendo énfasis en que hay «fugas», es decir, situaciones (nodos) en las que no está estipulado cómo se ha de proceder. Adicionalmente, reconoce que está muy bien agarrarse a la normativa, pero propugna que Juan fue capaz de encontrar un punto medio entre la normativa y la actuación, valorando como acertada su forma de proceder. Asimismo, explica que le habría gustado poder haber redactado el comunicado antes, pero que ahora lo estamos haciendo bien. Andrés, por su parte, invita a reflexionar acerca del hecho de que hace apenas sí dos meses el concepto de votaciones telemáticas vía Moodle no existía en el CEUZ, subrayando que se trata de algo muy reciente, pero que en este pleno se está hablando al respecto como si fuese algo «de toda la vida». Por si fuera poco, pone en tela de juicio la posibilidad de que el CEUZ actúe sin Comisión Permanente por entender que no habría nadie sobre quien recayera la responsabilidad de las decisiones tomadas y no habría mecanismos para exigirlos, mientras que sí los hay cuando toma decisiones la Comisión Permanente. Por otra parte, sostiene que es lógico exigir más en una votación fuera de un pleno que dentro de él ya que resulta mucho más sencillo intervenir y poner en común ideas en un pleno que telemáticamente. Por último, ruega que se pase al siguiente tema. Para terminar este epígrafe, Alicia comenta que en lo referido a la exigencia, precisamente por haber un claro desacuerdo entre los miembros del CEUZ y por no haberse manifestado muchos de ellos ni a favor ni en contra (además de no estar contempladas las votaciones fuera del plenario) se consideró que había que ser cautos, evitando tomar decisiones a la ligera sin contar con la opinión y aprobación de suficientes miembros del CEUZ.

Diana toma el turno de palabra y plantea la pregunta de por qué cuando la gente tiene un problema en la Universidad acude directamente a los sindicatos y no al CEUZ, aclarando que éstos enseguida denuncian lo que le ha ocurrido a un profesor, a un estudiante o a quien

sea. Sostiene, asimismo, que allí se encuentra el fallo: el CEUZ se desvirtúa en Comisiones, normativa, consulta de decisiones y demás. Ampara que el comunicado actual está muy bien, pero señala que trata las elecciones acaecidas el martes pasado (hace seis días). Por último, hace notar que no entiende cómo es posible que la persona que está dirigiendo el CEUZ no tenga la suficiente autoridad como para elaborar un triste comunicado. David replica que no puede acusarse a la Comisión Permanente recién creada de algo que tuvo lugar cuando todavía no estaba constituida, indicando que sería responsabilidad del CEUZ anterior. Apostilla que una de las desventajas que tiene el CEUZ respecto a los sindicatos es que cuando se procede a su renovación, ésta se hace por completo y glosa que la Comisión Permanente del CEUZ anterior intentó dejar todos los cabos atados. Por otra parte, reconoce que en este caso en concreto no se ha hecho la mejor actuación posible, pero pide que se deje trabajar a la nueva Comisión Permanente antes de declarar si ésta representa al estudiantado o no. Alicia, en contestación a la intervención de Diana, argumenta que los colectivos están precisamente para la denuncia social al instante, para plantear quejas sin tantos filtros, etc., mientras que el propósito del CEUZ es seguir la vía de la Universidad para presentar querellas, actuar con la debida aprobación y cambiar las cosas a largo plazo.

Álvaro propone hacer un análisis para darnos cata de los problemas que nos afectan: votaciones fuera de plenario, tanto en el caso de que no haya Comisión Permanente como en el caso de que sean telemáticas. Además, rebate a Juan justificando que no es una «apreciación personal suya» porque motiva un cambio en la normativa y se trata de un tema no poco importante. Señala, asimismo, que ignora por qué no se aplicó una normativa coherente, enfatizando que no cree que en el caso de tener que redactar una normativa desde cero se fuese más exigente fuera de un pleno que dentro. Por último, afirma que el CEUZ lleva sin representar al estudiantado desde su creación y asevera que es menester cambiar la normativa para obtener un CEUZ «potente». Juan discrepa, esclareciendo que lo de la apreciación personal se refería al pronunciamiento de que el CEUZ no representa al estudiantado y reitera que la normativa no se pronuncia sobre cómo hay que actuar en estas ocasiones. Después, adiciona que, concerniente al voto telemático pueden surgir problemas de ratificación, por lo que hubo que decantarse por una opción. Si se hubiera mandado el comunicado con trece votos a favor y esta decisión no hubiese sido ratificada posteriormente por el pleno, entonces el CEUZ habría tenido que desdeñarse; Juan invita a reflexionar qué imagen del CEUZ daría un hecho así. Además, si un día se trata un tema hablando por el grupo de Whatsapp, nadie tiene la obligación de estar disponible para participar en la discusión. Por último, concluye diciendo que todo esto se solucionará si se aprueba un protocolo de actuación que deje claro cómo se ha de proceder.

3.3. Ruegos y preguntas

Comienza la sección de Ruegos y Preguntas pidiendo turno Marta Aguirrezabala Yubero, quien informa de que, siguiendo las indicaciones que dio la entonces Tesorera Ester, había enviado un correo al CEUZ exponiendo un proyecto al que se podría destinar parte del presupuesto, pero que no había recibido respuesta. Ester responde que se han recibido dos propuestas distintas y explica que, a la hora de enviar una petición, se deben incluir números y fechas y que el CEUZ no puede dar dinero sin más para que otra asociación lo use como ésta última considere, sino que únicamente se pueden financiar cosas concretas. No obstante, admite que le parece genial la iniciativa y que está a la espera de más información.

Ulteriormente, habla de nuevo Ester, pero esta vez para dar a conocer que Rubén y ella se reunieron el seis de noviembre con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón



(ACPUA). Además, transmite que el 30 de marzo de 2020 se iba a celebrar un curso de calidad de forma presencial, pero que la pandemia impidió su realización. Revela que la ACPUA seguía y sigue con la intención de organizar dicho curso, por lo que Rubén y ella les plantearon la posibilidad de organizar un curso de calidad para los miembros del CEUZ, ya que suelen estar más interesados en estos temas que el estudiante de Unizar promedio. La idea, según expone Ester, sería que hubiera cinco sesiones en las que se mandarían tareas. Un atractivo de esto sería que no sólo se reconocerían créditos a los participantes sino que éstos pasarían a formar parte del grupo de calidad de la ACPUA. Añade que en Valencia se celebrará un evento similar dentro de unos meses y destaca que cuanta más comunicación haya con otras universidades, mejor. Por último, indica que quería preguntar por qué fechas se prefieren para realizar el curso. Al no obtener respuesta, decide que enviará un mensaje al respecto por Moodle y finaliza recomendando encarecidamente la participación de los miembros del CEUZ en el curso.

Se concede la palabra a David, quien puntualiza que el curso mencionado por Ester no sirve sólo para obtener créditos sino que califica como evaluador interno de titulaciones, certificación que permite cobrar dinero evaluando titulaciones de otras universidades y que, por si fuera poco, abre también las puertas para pasar a formar parte del grupo de calidad de CREUP, a través de un contrato con la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y de la Acreditación (ANECA). Adicionalmente, invita a meditar sobre el hecho de que la jornada de hoy se han llegado a desconectar doce personas de la llamada porque se ha dedicado el tiempo a pensar por qué se actuado como se ha hecho, en vez de centrarse en el documento, lo que ha conducido a que se aprobaran resoluciones con 20 asistentes en vez de con 32, siendo evidentemente preferible la aprobación de decisiones con el mayor número de personas presentes. En consecuencia, agradecería a la Comisión Permanente y al resto de intervinientes que, de cara al futuro, se centren más en el tema principal de la reunión siempre que se respete la normativa. Por último, solicita que se renueven las Comisiones del CEUZ lo antes posible, a lo que Andrés responde que espera que estén listas mañana.

No habiendo más ruegos y preguntas, el Presidente Juan da las gracias por la asistencia y, acto seguido, se levanta la sesión a las 20:10.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2021.



Andrés Laín Sanclemente,
Vocal del Consejo de Estudiantes
de la Universidad de Zaragoza,
en sustitución del Secretario.

A. Versión del comunicado del CEUZ respecto a las elecciones a Rector antes del pleno

Estimados estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y demás miembros de la Comunidad Universitaria:

El pasado martes, día 24 de noviembre, día de la Jornada Electoral, tuvo lugar un hecho de extraordinaria gravedad: más de 2000¹ estudiantes matriculados en la Universidad de Zaragoza pudieron ejercer su voto. Dicha situación se debió a que el plazo de matriculación de los doctorandos y algunos másteres comenzaba después de que se hubiera cerrado el censo electoral, a día 14 de octubre. Este problema administrativo impidió a una parte del estudiantado participar en decisiones que tienen consecuencias directas sobre su vida universitaria en los próximos cuatro años. Cuando los propios doctorandos se percataron de este hecho, varios colectivos presentaron una solicitud a la Junta Electoral Central para que se resolviera esta situación, pero su escrito fue desestimado². En nuestra opinión, lo más frustrante de este hecho es que se haya podido producir un acontecimiento de estas características respetándose completamente la normativa: la fecha de cierre del censo se aprobó, junto con el resto del Calendario Electoral, el curso pasado en Consejo de Gobierno, y es claro que uno no es oficialmente estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta que realiza la matrícula. Es decir, nuestra normativa ha permitido que se produzca un suceso que no debería haber acaecido jamás. Estos días son el momento para que nos planteemos qué tipo de universidad queremos para los próximos cuatro años. ¿Vamos a contentarnos con una Universidad que se conforma con que el proceso seguido sea legal, aunque se cometan claras injusticias? ¿O deseamos una Universidad que no sólo se preocupe por cumplir la normativa, sino que también vele por los principios de justicia, equidad, democracia y del buen hacer? La respuesta a esta pregunta está ahora en manos de todos nosotros.

Es por esto que pensamos que es el momento de que las dos candidaturas a Rector que continúan en esta segunda vuelta reconozcan que se ha cometido una tremenda injusticia y que se comprometan a trabajar activamente para que sucesos como éste no tengan nunca más oportunidad de volver a producirse. No obstante, creemos que esta petición no debería restringirse únicamente a los candidatos a Rector; todo estudiante, miembro del PDI o del PAS y, en definitiva, cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede comprometerse y actuar para evitar la repetición de sucesos como el considerado aquí. No olvidemos que depende del nuevo equipo Rectoral y de todos nosotros que ingratas injusticias como ésta se conviertan en meras anécdotas de tiempos pasados.

Adicionalmente, queremos comentar otro hecho que ha dificultado la participación estudiantil en las actuales elecciones: los correos que contenían las instrucciones para la votación han sido, en general, enviados a los estudiantes por medio de su correo personal y no del institucional. Esta forma de proceder ha reducido en gran medida la visibilidad de las elecciones y ha complicado innecesariamente el acceso al voto. Siendo como son las elecciones a Rector un proceso institucional, no entendemos cómo es posible que estos correos no hayan sido difundidos al estudiantado mediante la mejor vía de comunicación que existe con cada estudiante: el correo institucional de Unizar. Aún más incomprensible nos parece este hecho tras haber recibido toda

¹Se ha usado como estimación el número de estudiantes de doctorado del curso anterior redondeado a la cifra de las unidades de mil. Dicho dato se ha extraído de <https://www.unizar.es/institucion/conoce-la-universidad/datos-basicos>

²Nos referimos al escrito disponible en <http://valide.unizar.es/?csv=760940d1ded4ffd82d186ed39ca39ed4>

una plétora de mensajes de campaña de las cuatro candidaturas a través de éste.

Tras esta exposición, queremos concluir con la siguiente reflexión: en estas elecciones se ha pedido activamente la participación del estudiantado, se ha defendido que su opinión es importante y, sin embargo, ha habido un gran número de estudiantes que ni siquiera han tenido la oportunidad de votar. Un hecho así no debería haber ocurrido ni puede repetirse: ahora es el momento de reconocer que no se han hecho las cosas tan bien como se podría. Es el momento de ponerse a trabajar activamente y con compromiso para conseguir una Universidad en la que ningún estudiante se quede sin voto, sin importar cuál sea la causa.

Comprometidos con una mejor Universidad, de parte del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

B. Versión del comunicado del CEUZ respecto a las elecciones a Rector tras el pleno

Estimados estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y demás miembros de la Comunidad Universitaria:

El pasado martes, día 24 de noviembre, día de la Jornada Electoral, tuvo lugar un hecho de extraordinaria gravedad: más de 2000³ estudiantes matriculados en la Universidad de Zaragoza no pudieron ejercer su voto. Dicha situación se debió a que el plazo de matriculación del estudiantado de segundo y tercer ciclo comenzaba después de que se hubiera cerrado el censo electoral, a día 14 de octubre. Este problema administrativo impidió a una parte del estudiantado participar en decisiones que tienen consecuencias directas sobre su vida universitaria en los próximos cuatro años.

Cuando los propios doctorandos se percataron de este hecho, varios colectivos presentaron una solicitud a la Junta Electoral Central para que se resolviera esta situación, pero su escrito fue desestimado⁴. En nuestra opinión, lo más frustrante de este hecho es que se haya podido producir un acontecimiento de estas características valiéndose de la ambigüedad de la normativa: la fecha de cierre del censo se aprobó, junto con el resto del Calendario Electoral en Consejo de Gobierno en octubre, y es claro que uno no es oficialmente estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta que realiza la matrícula. Es decir, nuestra normativa ha permitido que se produzca un suceso que no debería haber acaecido jamás. Estos días son el momento para que nos planteemos qué tipo de universidad queremos para los próximos cuatro años. ¿Vamos a contentarnos con una Universidad que se conforma con que el proceso seguido sea legal, aunque se cometan claras injusticias? ¿O deseamos una Universidad que no sólo se preocupe por cumplir la normativa, sino que también vele por los principios de justicia, equidad, democracia y del buen hacer? La respuesta a esta pregunta está ahora en manos de todos nosotros.

Es por esto que pensamos que es el momento de que las dos candidaturas a Rector que continúan en esta segunda vuelta reconozcan que se ha cometido una tremenda injusticia y que se comprometan a trabajar activamente para que sucesos como éste no tengan nunca más oportunidad de volver a producirse. No obstante, creemos que esta petición no debería restringirse únicamente a los candidatos a Rector; todo estudiante, miembro del PDI o del

³Se ha usado como estimación el número de estudiantes de doctorado del curso anterior redondeado a la cifra de las unidades de mil. Dicho dato se ha extraído de <https://www.unizar.es/institucion/conoce-la-universidad/datos-basicos> (Consultado 27/11/2020).

⁴Nos referimos al escrito disponible en <http://valide.unizar.es/?csv=760940d1ded4ffd82d186ed39ca39ed4> (Consultado 27/11/2020).

PAS y, en definitiva, cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede comprometerse y actuar para evitar la repetición de sucesos como el considerado aquí. No olvidemos que depende del nuevo equipo Rectoral y de todos nosotros que ingratas injusticias como ésta se conviertan en meras anécdotas de tiempos pasados.

Adicionalmente, queremos comentar otro hecho que ha dificultado la participación estudiantil en las actuales elecciones: los correos que contenían las instrucciones para la votación han sido, en general, enviados a los estudiantes por medio de su correo personal y no del institucional. Esta forma de proceder ha reducido en gran medida la visibilidad de las elecciones y ha complicado innecesariamente el acceso al voto. Siendo como son las elecciones a Rector un proceso institucional, no entendemos cómo es posible que estos correos no hayan sido difundidos al estudiantado mediante la mejor vía de comunicación que existe con cada estudiante: el correo institucional de Unizar. Aún más incomprensible nos parece este hecho tras haber recibido todo un bombardeo de mensajes de campaña de las cuatro candidaturas a través de éste.

Tras esta exposición, queremos concluir con la siguiente reflexión: en estas elecciones se ha pedido activamente la participación del estudiantado, se ha defendido que su opinión es importante y, sin embargo, ha habido un gran número de estudiantes que ni siquiera han tenido la oportunidad de votar. Un hecho así no debería haber ocurrido ni puede repetirse: ahora es el momento de reconocer que no se han hecho las cosas tan bien como se podría. Es el momento de ponerse a trabajar activamente y con compromiso para conseguir una Universidad en la que ningún estudiante se quede sin voto, sin importar cuál sea la causa.

Comprometidos con una mejor Universidad, de parte del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.